

EN ESTA CAPITAL:  
 Por un mes..... 4 rs.  
 Por un trimestre. 10  
 Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:  
 Por un mes..... 5 rs.  
 Por un trimestre. 12  
 Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

# EL TAJO.

CRÓNICA SEMANAL

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

EN TOLEDO: Librería de Pando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernández, Cuatro Calles.  
 EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.  
 EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Pando.

REGALO DE UNA OBRA INTERESANTE.

FUNDADOR: DON ANTONIO MARTIN GAMERO.

AÑO II.

Domingo 10 de Marzo de 1867.

NÚM. 10.

CALENDARIO HISTÓRICO, AGRÍCOLA Y ADMINISTRATIVO.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 10. Domingo I de Cuaresma. *S. Meliton y cps. mrs., y Saa Crescencio.*—Proclamacion del infante D. Pelayo por rey de España en Asturias el año 716.  
 Día 11. Lunes. *S. Eulogio, presb. y mr., y Sta. Aurea, vg.*—Son arrojados los moros de Santaren por D. Alfonso Enriquez, proclamado rey de Portugal en las cortes de Lamego el 1147.  
 Día 12. Martes. *S. Gregorio el Magno, p. y dr.*—Canonizacion de Santa Teresa de Jesus por el papa Gregorio XV en 1621.  
 Día 13. Miércoles. *S. Leandro, arz. de Sevilla y cf., y S. Rodrigo, mr.*—Entra en Búrgos el ejército francés al mando del general Murat en 1808.  
 Día 14. Jueves. *Santa Matilde, reina, y la Traslacion de Santa Florentina, vg.*—Es elevado á la silla de San Pedro Gregorio de Chiaramonte bajo el nombre de Pio VII, en 1800.  
 Día 15. Viernes. *S. Raimundo, ab. y fr., y S. Longinos, mr.*—Llega al Puerto de Palos en 1493 Cristóbal Colon, que del mismo había salido para descubrir el Nuevo Mundo el viernes 3 de Agosto del año anterior.  
 Día 16. Sábado. *S. Julian, mr.*—Principia la secta luterana en 1517, predicando Martin Lutero en el concilio Lateranense contra las indulgencias, y negando la autoridad al romano pontífice.

SERVICIOS MUNICIPALES.

Si no se hubiesen terminado en el domingo anterior y dias posteriores las operaciones de rectificacion del alistamiento, deberán continuarse en el de hoy ó en la sesion que se celebre habrán de fallarse las reclamaciones que quedaran pendientes de justificacion.—Se forman, discuten y aprueban en la propia sesion los pliegos de condiciones para los arriendos de los derechos de consumos, cuyas subastas deberán anunciarse el tercer domingo de este mes; y se llenan los demás servicios ordinarios de que hablamos en los anteriores.

BASES DEL CRÉDITO AGRÍCOLA. (\*)

Pasemos á la segunda objecion, que es la de que el término ó plazo de los créditos de banco es demasiado corto y los hace inaplicables, ó poco ménos, á la agricultura.

Cierto es que un capital colocado, ó digamos impuesto, en mejoras agrícolas, no puede restituirse á su antigua forma con tanta prontitud como en la industria. Sin embargo, jamás se han abierto créditos á ésta ni al comercio con la condicion de reembolsarlos con los productos del capital adelantado, ni existe en parte alguna operacion que pueda dar semejante resultado. Por regla general, la abertura ó concesion de un crédito tiene por objeto anticipar su importe sobre un ingreso previsto; y no se debe pedir otra cosa. Si un labrador no tiene nada y necesita 10.000 rs. para mejorar sus fincas, será evidentemente preciso que haya de pasar mucho tiempo antes que los beneficios resultantes de esa mejora puedan reembolsar el adelanto; pero si tiene 3.000 ó 4.000 de utilidades netas en cada un año, y de los 10.000 que necesita cuenta con 5.000, podrá abrirsele ó concederle un crédito, á año y medio de plazo en muy buenas condiciones.

Para los bancos agrícolas la suma de los créditos abiertos á plazos largos, dependerá únicamente de la salida ó colocacion que tuvieren de su papel. El plazo largo de los créditos relativamente á la agricultura no ofrece los mismos riesgos que en cuanto al comercio. La posicion de un comerciante es muy instable: hoy es excelente, y dentro de seis meses puede ser malísima. Este caso se presenta rara vez respecto de un labrador; y á veces un crédito abierto á un comerciante exigirá una hipoteca, mientras que el mismo crédito concedido á un labrador estará sobradamente garantizado por su moralidad y por la posesion de un arrendamiento largo. Además, si las mejoras de la tierra exigen las más veces créditos á plazos un poco largos, tambien la agri-

cultura utiliza á menudo capitales que se realizan más rápidamente y que pueden reembolsar los créditos á tres ó cuatro meses: la cria y más particularmente la ceba de ganados, la conservacion de las cosechas en los momentos en que los precios están bajos, sólo exigen créditos por algunos meses, y ¡qué de pérdidas no evitaria á veces á un labrador el adelanto momentáneo de capitales hecho en tiempo hábil!

Más adelante examinaremos la tercera objecion, fundada en lo subido del tanto por ciento de los créditos de banco, al estudiar el precio de coste de los capitales, cuyos modos de acumulacion vamos ahora á investigar.

Hemos dicho antes que es indispensable reunir desde luego los capitales de las campiñas que, ó son estériles, ó están empleados en otra forma ménos provechosa: este es un principio de utilidad á la vez que de seguridad. Debe recurrirse á todos los habitantes de las campiñas, grandes y pequeñas, y en esto parece como que estriba el primero y principal obstáculo: la desconfianza natural é inveterada del labriego es muy grande, persuadido como lo está de que nadie se le acerca más que para engañarle, y de que debe ponerse en guardia contra el mundo entero, y sobre todo contra las sociedades de crédito ó los bancos, cuyo solo nombre es para él, y no sin razon, un espantajo.

Lo primero que hay que hacer es procurar, por todos los medios imaginables, vencer esta aversion; y para ello convendrá apoyarse en los raros elementos que inspiran confianza á las poblaciones agrícolas, es decir, en los propietarios y los labradores más influyentes en cada localidad. De este modo se dislocará la dificultad, y no se tratará ya más que de convertir á una clase más inteligente é ilustrada, que dará en seguida el impulso y arrastrará tras sí á las demás; pero convendrá, además de esto, que los bancos por su misma organizacion inspiren confianza, y solo apoyándose en el principio de la neutralidad podrán llegar á conseguirlo. Importa muchísimo que los labradores se convenzan de que el banco que les pide el dinero es cosa propia suya, y no del banquero que le dirige; del mismo modo que la iglesia pertenece á los fieles y no al párroco que la sirve, y las casas consistoriales al comun de los vecinos y no al Alcalde: es preciso que se persuadan que el banquero es un hombre que está allí no para explotarlos y arruinarlos, sino por el contrario, para servirlos y enriquecerlos, recibiendo la justa remuneracion de su trabajo. Hé aquí lo que debe procurarse meterles en la cabeza, y el mejor modo de conseguirlo es que en realidad sea así.

Los capitales de que habrán de servirse los bancos agrícolas se compondrán, como en todos los demás bancos, de un capital fijo de operacion, y de otro capital de circulacion.

El primero podrá formarse, en caso necesario, con las suscripciones hechas ó que se recojan en el país por los promovedores y partidarios de la institucion. Este capital, que en los más casos será evidentemente poco considerable, servirá de punto de partida; se aumentará tambien con los depósitos y con los pagos efectuados sobre las concesiones de crédito ó sobre las negociaciones. Estas cantidades, unidas á sus intereses, se acumularán hasta que lleguen á formar una accion, y servirán de garantía á las concesiones de crédito que podrán reclamar los imponentes sobre su firma, y sin otra fianza.

De esta suerte el capital se compondrá poco á poco de todos los ahorros de las campiñas, y puede decirse que 200.000 rs. reunidos de esta manera, en uno ó dos distritos, serán 200.000 rs. creados por decirlo así, porque ¿cuál habrá sido su inversion?—Las más veces

ninguna; otras la adquisicion de pequeñas partijas de tierra, manía harto extendida en algunas provincias y localidades; la caja de imposiciones, que no se utiliza de ninguna manera sus fondos en el país, alguna vez; los efectos públicos muy rara, y los préstamos á parientes ó á amigos que el distrito ó comarca, sin embargo todavia son un ahorro; pero ¿se cree que las tabernas y los usureros no habrían absorvido una buena parte de esos 200.000 rs.?

Acabamos de ver una primera especie de depósitos que forman en parte el capital de operacion. El de circulacion nos suministrará materia para otro dia.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

MÁS SOBRE ADMINISTRACION LOCAL.

REMITIDO.

Concluimos nuestro articulo anterior acerca de este importante asunto, asegurando que en tanto que el bien no se procure por los que dirigen á los pueblos, sin otra consideracion que la de su mayor alcance, no habria en ellos buenas costumbres ni, como efecto de ellas, prosperidad y concierto administrativo. Hoy nos proponemos probar nuestro aserto y demostrar que en virtud del enlace que existe entre el interés colectivo y el individual en ciertas localidades, lo que se practica en beneficio del primero es lo que mayores ventajas moral y materialmente puede reportar al segundo.

Sea un pueblo moralizado y culto, y habrá en él prosperidad material. Que sea ignorante y por consecuencia inmoral, y solo habrá miseria y abyeccion.

Pues si para que sea moralizado es preciso que sea culto, y para que progresa materialmente es preciso su adelanto moral, necesario es que el esfuerzo combinado de las personas influyentes se emplee con preferencia en cuanto pueda proporcionar instruccion, crear buenas costumbres, desarrollar los instintos de laboriosidad y economia y proporcionar ocupacion y recursos á las clases menesterosas; porque habiendo todo esto habrá cultura; habiendo cultura habrá moralidad, y habiendo una y otra no escaseará por consecuencia el bienestar material.

Esto supuesto, y convencidos, como deben estarlo los pueblos, de que la higiene, la instruccion, la proteccion á los intereses legítimos, el cuidado de evitar la miseria y de socorrer las necesidades del pobre, la conservacion, reparacion y adelanto de cuanto es de interés comun, necesitan de otros estímulos y de otros recursos que aquellos de que legalmente puede disponer un Ayuntamiento (cuyos individuos, además, no suelen ser en muchas ocasiones ni los más aptos ni los más influyentes), está demostrada la necesidad de que los estímulos y los recursos de todo el municipio sean los que hagan de modo, que los actos de la corporacion municipal no representen otro carácter que el de la ejecucion de una comun iniciativa para el bien.

Los benéficos resultados de semejante proceder para la colectividad que forma lo que se llama una poblacion, cualquiera los comprenderá, sin que para eso sea necesario ampliar nuestros raciocinios; pero aunque creemos que cierta clase de lectores comprenderá desde luego el bien que para el individuo puede resultar de nuestro sistema, vamos á permitirnos algunas observaciones sobre el particular.

Supongamos á un rico hacendado residente en un pueblo de corto vecindario, cuando sin otra mira que la de su particular interés, no repara en los medios

(\*) Véanse los números 3, 4, 5, 6 y 8.